

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2013-00356
Demandante:	ANA LUCIA CARO CELIS
Demandado:	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE SENTENCIA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Sala Transitoria, en providencia de fecha 31 de agosto de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 30 de abril de 2018 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. <u>12</u> de fecha <u>16-04-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2013-00356
--